TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta núm. 016-2026

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy viernes, 17 de julio de 2026, a las 11:30 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional (en lo adelante, el «CCC» o el «Comité») se reunió en sesión ordinaria, contando con la presencia de los siguientes miembros: Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC en representación del juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier y directora de despacho de Presidencia, miembro con voz y voto; José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, miembro con voz y voto; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario del CCC, miembro con voz y voto; y, Ángelo de la Rosa, director de planificación y desarrollo institucional, miembro con voz y voto. Participó en calidad de invitada la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa.

Verificado el cuórum reglamentario, la presidenta en funciones dejó constancia de que la sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado por el Pleno en fecha 13 de junio de 2018.

Acto seguido, la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia y presidenta en funciones del CCC, declaró formalmente abierta la sesión para conocer la agenda previamente remitida a los integrantes, a saber:

1. Procedimiento de comparación de precios para la «Consultoría y levantamiento para la migración y actualización del sistema de gestión de recursos empresariales (ERP) del Tribunal Constitucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-003.
2. Procedimiento de comparación de precios para la «Contratación de servicios para levantamiento, análisis, diseño, desarrollo e implementación de software personalizado para el Tribunal Constitucional de la República Dominicana», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-004.
3. Tema libre.

VISTO: El artículo 184 de la Constitución dominicana que establece lo siguiente «Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

VISTO: El artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

VISTO: El artículo 4 de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales que reza «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa (...)».

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025 (en adelante, la «Ley núm. 47-25»).

VISTA: La Resolución núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha 30 de enero de 2026 (en adelante, la «Resolución núm. PNP-01-2026»).

VISTA: La Resolución núm. PNP-03-2026, que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado en fecha 13 de junio de 2018 (en adelante, el «Reglamento CC-TC»).

VISTA: La sentencia TC/0305/14 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 22 de diciembre de 2014.

VISTA: La sentencia TC/0171/16 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 12 de mayo de 2016.

VISTO: El oficio núm. PTC-268-2024, del 16 de abril de 2024, suscrito por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, mediante el cual designa a la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia, como su representante ante el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional.

VISTA: La Resolución TC/0003/25 BIS, del 16 de septiembre de 2025, que modifica el Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional.

VISTO: El numeral 2) del artículo 25 de la Ley núm. 47-25 que establece «Todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes, en especial: (...) 2) La aprobación de alguno de los procedimientos de excepción previstos en la presente ley (...)».

VISTA: La convocatoria realizada a los miembros del CCC por la licenciada Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC en representación del juez presidente y directora de despacho de Presidencia mediante correo electrónico institucional del 16 de julio de 2026.

1. Procedimiento de comparación de precios para la «Consultoría y levantamiento para la migración y actualización del sistema de gestión de recursos empresariales (ERP) del Tribunal Constitucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-003.

VISTO: El «Requerimiento de Bienes y Servicios» núm. 000195, de fecha 27 de marzo del año 2026, realizado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

VISTA: La «Certificación de Existencia de Fondos» núm. CERT-000003835, de fecha 27 de marzo de 2026, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, en la que se establece la disponibilidad para la contratación.

VISTOS: Los «Términos de Referencia» para la «Consultoría y levantamiento para la migración y actualización del sistema de gestión de recursos empresariales (ERP) del Tribunal Constitucional» correspondientes al procedimiento de compras bajo la modalidad de comparación de precios, identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-003, de fecha 27 de marzo de 2026, aprobado por el señor Raúl Eduardo Taveras Peralta, director de Tecnología de la Información y Comunicación.

VISTO: El «Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Servicios» correspondiente al procedimiento de compras bajo la modalidad de comparación de precios núm. TC-CCC-CP-2026-003, para la «Consultoría y levantamiento para la migración y actualización del sistema de gestión de recursos empresariales (ERP) del Tribunal Constitucional», en el cual se establecen los términos de referencia y se describen las especificaciones que deberá observar el oferente en la ejecución de los servicios (en lo adelante, el «Pliego de condiciones»).

VISTO: El literal j del artículo 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, que establece: «Comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores».

POR CUANTO (1): La señora Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC, previo consentimiento de los demás miembros permitió la participación de la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada de Compras y Contrataciones, quien expuso ante los miembros del Comité el contenido del Pliego de condiciones y los demás documentos del procedimiento.

POR CUANTO (2): Asimismo, la presidenta permitió la intervención de los integrantes del Comité a los fines de escuchar sus sugerencias y recomendaciones respecto al Pliego de condiciones del procedimiento de contratación objeto de la presente acta. En dichas intervenciones se propusieron las designaciones de los siguientes peritos en las áreas técnica, legal y financiera: (i) Perito técnico: Federico Marte R., encargado de

infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. (ii) Perita legal: Laura Carolina Bisonó Margaride, encargada de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Jurídica. (iii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera; quienes actuarán en sus respectivas calidades para rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por el oferente.

POR CUANTO (3): La presidenta del Comité de Compras y Contrataciones sometió a votación la autorización del procedimiento de compra bajo la modalidad de comparación de precios, la aprobación del Pliego de condiciones y los demás documentos que conforman el expediente, así como la designación de los peritos antes mencionados, resultandos aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

2. **Procedimiento de comparación de precios para la «Contratación de servicios para levantamiento, análisis, diseño, desarrollo e implementación de software personalizado para el Tribunal Constitucional de la República Dominicana», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-004.**

VISTO: El «Requerimiento de Bienes y Servicios» núm. 000258, de fecha 29 de abril de 2026, realizado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

VISTA: La «Certificación de Existencia de Fondos» núm. CERT-000003918, de fecha 29 de abril de 2026, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, en la que se establece la disponibilidad para la contratación.

VISTOS: Los «Términos de Referencia» para la «Contratación de servicios para levantamiento, análisis, diseño, desarrollo e implementación de software personalizado para el Tribunal Constitucional de República Dominicana» correspondientes al procedimiento de compras bajo la modalidad de comparación de precios, identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-004, de fecha 29 de junio de 2026, aprobado por el señor Raúl Taveras, director de Tecnología de la Información y Comunicación.

VISTO: El «Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Servicios» correspondiente al procedimiento de compras bajo la modalidad de comparación de precios núm. TC-CCC-CP-2026-004, para la «Contratación de servicios para levantamiento, análisis, diseño, desarrollo e implementación de software personalizado para el Tribunal Constitucional de la República Dominicana», en el cual se establecen los términos de referencia y se describen las especificaciones que deberá observar el oferente en la ejecución de los servicios (en lo adelante, el «Pliego de condiciones»).

VISTO: El literal j del artículo 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, que establece: «Comparación de precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica

para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores».

POR CUANTO (4): La señora Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC, previo consentimiento de los demás miembros permitió la participación de la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada de Compras y Contrataciones, quien expuso ante los miembros del Comité el contenido del Pliego de condiciones y los demás documentos del procedimiento.

POR CUANTO (5): Asimismo, la presidenta permitió la intervención de los integrantes del Comité a los fines de escuchar sus sugerencias y recomendaciones respecto al Pliego de condiciones del procedimiento de contratación objeto de la presente acta. En dichas intervenciones se propusieron las designaciones de los siguientes peritos en las áreas técnica, legal y financiera: (i) Perito técnico: Eury Martínez García, encargado de desarrollo de aplicación de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. (ii) Perita legal: Emilia del Pilar Rodríguez Peña, abogada de la Dirección Jurídica. (iii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera; quienes actuarán en sus respectivas calidades para rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por el oferente.

POR CUANTO (6): La presidenta del Comité de Compras y Contrataciones sometió a votación la autorización del procedimiento de compra bajo la modalidad de comparación de precios, la aprobación del Pliego de condiciones y los demás documentos que componen el expediente, así como la designación de los peritos antes mencionados, los cuales fueron aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

3. Tema libre.

3.1 Sustitución de perito técnico por causa justificada.

VISTA: El acta de la sesión núm. 012-2026, celebrada por el Comité de Compras y Contrataciones, el 25 de junio del año 2026, mediante la cual se adoptó, entre otras, la siguiente resolución con relación al procedimiento de compras bajo la modalidad de comparación de precios para la «Adquisición de un Sistema Integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002:

> «**TERCERO**: Designar para la evaluación de la oferta técnica (documentación legal, financiera y técnica) y oferta económica del procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002, a los siguientes señores: (i) Katerinne Michele Minaya Almonte, directora de Gestión Humana; Eury Martínez García, encargado

de desarrollo de aplicaciones de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; y, Francisco Reyes Abreu, coordinador técnico de la Dirección de Gestión Humana, como peritos técnicos; (ii) Reynaldo Rojas Acosta, encargado de Gestión Legal de la Dirección Jurídica, como perito legal; y, (iii) David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, como perito financiero; quienes actuarán en sus respectivas calidades para rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por el oferente».

VISTA: La comunicación INT-TC-2026-4380, de fecha 7 de julio de 2026, a través de la cual, la señora Katerinne M. Minaya, directora de Gestión Humana, solicita a la señora Walkiria Liriano, directora administrativa, la sustitución del perito evaluador del procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición del Sistema Integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana», en virtud de que el servidor constitucional Francisco Reyes Abreu, coordinador técnico de la Dirección de Gestión Humana, se encontrará disfrutando de licencia por paternidad, lo que imposibilita dar continuidad a las evaluaciones técnicas correspondientes. En ese sentido, solicita que la señora Juana Contreras, coordinadora de Relaciones Laborales de la Dirección de Gestión Humana, sea designada como perita evaluadora en reemplazo del señor Reyes, a fin de garantizar la continuidad del proceso de contratación.

POR CUANTO (7): La presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, otorgó la palabra a la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa, quien presentó a los miembros del Comité la solicitud realizada por la señora Katerinne M. Minaya, directora de Gestión Humana. En ese sentido, la presidenta del Comité permitió la intervención de los integrantes del Comité, a los fines de escuchar sus sugerencias y recomendaciones, respecto a la solicitud de sustitución del señor Francisco Reyes, coordinador técnico de la Dirección de Gestión Humana, quien fue designado como perito técnico del procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002, por la señora Juana Contreras, coordinadora de Relaciones Laborales de la Dirección de Gestión Humana, para asumir las funciones de perita técnica en lo adelante, por las razones expuestas en la comunicación INT-TC-2026-4380.

POR CUANTO (8): Que dicha sustitución permite garantizar la continuidad, eficiencia y debida ejecución del proceso de evaluación, sin afectar su desarrollo ni los resultados esperados.

POR CUANTO (9): Que, finalmente, se hace necesario disponer la publicación de la presente decisión en el portal de transparencia institucional, a los fines de asegurar su debida publicidad.

POR CUANTO (10): En virtud de lo anterior, la presidenta del CCC sometió a votación la designación de la nueva perita, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las normativas citadas, el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el Pleno en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional y por unanimidad de votos:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el procedimiento de comparación de precios, para la «Consultoría y levantamiento para la migración y actualización del sistema de gestión de recursos empresariales (ERP) del Tribunal Constitucional» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-003.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de condiciones elaborado para el procedimiento de comparación de precios para la «Consultoría y levantamiento para la migración y actualización del sistema de gestión de recursos empresariales (ERP) del Tribunal Constitucional» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-003.

TERCERO: Designar para la evaluación de la oferta técnica y la oferta económica del procedimiento de comparación de precios para la «Consultoría y levantamiento para la migración y actualización del sistema de gestión de recursos empresariales (ERP) del Tribunal Constitucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-003, a los siguientes peritos: (i) Perito técnico: Federico Marte R., encargado de infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. (ii) Perita legal: Laura Carolina Bisonó Margaride, encargada de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Jurídica. (iii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

CUARTO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones que inicie las gestiones necesarias para la publicación del procedimiento identificado con el núm. TC-CCC-CP-2026-003 en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/), y que curse las invitaciones correspondientes.

QUINTO: Autorizar el procedimiento de comparación de precios, para la «Contratación de servicios para levantamiento, análisis, diseño, desarrollo e implementación de software personalizado para el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-004.

SEXTO: Aprobar el Pliego de condiciones elaborado para el procedimiento de comparación de precios para la «Contratación de servicios para levantamiento, análisis, diseño,

desarrollo e implementación de software personalizado para el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-004.

SÉPTIMO: Designar para la evaluación de la oferta técnica y la oferta económica del procedimiento de comparación de precios para la «Contratación de servicios para levantamiento, análisis, diseño, desarrollo e implementación de software personalizado para el Tribunal Constitucional de la República Dominicana», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-004, a los siguientes peritos: (i) Perito técnico: Eury Martínez García, encargado de Desarrollo de Aplicación de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. (ii) Perita legal: Emilia del Pilar Rodríguez Peña, abogada de la Dirección Jurídica. (iii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

OCTAVO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones que inicie las gestiones necesarias para la publicación del procedimiento identificado con el núm. TC-CCC-CP-2026-004 en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/), y que curse las invitaciones correspondientes.

NOVENO: Sustituir al señor Francisco Reyes, coordinador técnico de la Dirección de Gestión Humana, quien fue designado como perito técnico del procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002, por la señora Juana Contreras, coordinadora de Relaciones Laborales de la Dirección de Gestión Humana, quien asumirá las funciones de perita técnica en lo adelante, por las razones expuestas en la presente acta.

DÉCIMO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional la publicación de la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/).

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 12:00 m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

MONTSERRAT PÉREZ RODRÍGUEZ - IDCDO-40222124352 04/08/2026 08:48:01 AST -04
Digital Certificate signature of Montserrat Pérez Rodríguez
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/W09A-NOAH-OF1O-TET6-S178-5847-6813-10

Montserrat Pérez Rodríguez
directora de despacho de Presidencia y
Presidenta en funciones del
Comité de Compras y Contrataciones

Firmas continúan en la siguiente página

JOSÉ LUIS POLANCO DE LEÓN - IDCDO-00100850445 03/08/2026 17:11:47 AST -04
Digital Certificate signature of José Luis Polanco De León
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/F09A-NOAH-OF1O-TBHT-8178-5791-5071-32

José Luis Polanco de León
director general
Dirección General Administrativa y Financiera

WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608 03/08/2026 10:29:18 AST -04
Digital Certificate signature of Wilmer Alejandro Espinosa Palacio
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/F09A-NOAH-OF1O-TK7S-7178-5767-3589-68

Wilmer A. Espinosa Palacio
director jurídico y secretario del CCC
Dirección Jurídica

ANGELO DE LA ROSA TAMAREZ - IDCDO-00113795843 03/08/2026 11:09:49 AST -04
Digital Certificate signature of Angelo De la Rosa
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/Y09A-NOAH-OF1O-TD5L-5178-5769-7895-72

Ángelo de la Rosa
director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/Q09A-NOAG-OF1O-TLE3-W178-5429-2775-61
30/07/2026 12:34:37 AST -04